



## Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00273520-NEU-DESP#SAPPE-CREACIÓN CARGOS DE EDUC. FÍSICA ESTABL. EDUCATIVOS.

---

**VISTO:**

El EX-2020-00273520-NEU-DESP#SAPPE, Expediente Físico N° 8120-003693/2019 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que distintos establecimientos educativos solicitaron la creación de cargos de Educación Física;

Que debido al incremento de la matrícula de los estudiantes en los establecimientos requieren la creación de cargos de Educación Física;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que es necesaria la creación de los cargos de Educación Física, en las Escuelas Primarias N° 22, N° 100, N° 282, N° 314, N° 328, N° 342, N° 359, N° 366, Posta Cristo Rey, Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 2, en las Plantas de Campamentos Educativos N° 7 Anexo Vilu Mallín, Nonthue y N° 11, en los Centros de Educación Física N° 3, N° 5, N° 6, N° 10, N° 11, N° 12, N° 17, N° 18 y N° 19;

Que la Supervisora de Educación Física Profesora Silvia Cáceres, por Nota N° 86/2019, solicita la creación de un (1) cargo de Supervisor Nivel Inicial, Primario y Especial, por Notas N° 196/2019 y N° 109/2019 los Supervisores Lic. Carlos Barrios y Walter Confalonieri, solicitan dos (2) cargos de Supervisores Nivel Secundario, para una óptima distribución de los distritos y de esta forma lograr una mejor labor pedagógica;

Que es importante fortalecer el rol de los Supervisores en las instituciones, para brindar una mejor organización pedagógica, administrativa y técnica;

Que es criterio de un buen gobierno adoptar las medidas necesarias para garantizar la supervisión de los establecimientos educativos;

Que los Supervisores del Área y la Dirección General de Modalidad Educación Física avalan la creación de cargos solicitados;

Que mediante Resolución N° 0168/2020 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, de cargos de Educación Física en diversos establecimientos educativos de la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0168/2020.

**Artículo 2°:** CRÉANSE, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, los cargos en los establecimientos educativos que se detallan en los documentos **IF-2020-00304485-NEU-RELINS#MED**, **IF-2020-00304497-NEU-RELINS#MED** e **IF-2020-00304499-NEU-RELINS#MED** del presente Decreto.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/03/05/06/ 07/09/10/11/12/13; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU 1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección General Modalidad Educación Física del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.